Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 110014003004-2022-00541-00
Confirmación. 425047.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. No tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, dado que no se acreditó que el iniciador hubiere acusado el recibido de la respectiva comunicación, como quiera que para tener en cuenta tal forma de enteramiento, necesariamente deben concurrir las exigencias establecidas por los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 para la recepción de mensajes de datos, lo cual no cumple la documental aportada, por cuanto no aparece el acuse de recibo por cuenta de la parte demandada tal como se desprende de la constancia de la empresa postal, conforme se desprende del informe de secretaría.

Por tanto, se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación de la pasiva en debida forma. Lo anterior, con el propósito de hacer cumplir con las garantías contenidas en el debido proceso, y se le dé cumplimiento a la norma procesal, y de esa forma se eviten posteriores nulidades.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 26**
Hoy 27 de julio de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853a1fe9277a2113bba48ff0c9f34560b5d8c23e9794baa018d8d3b8f553014c**

Documento generado en 21/07/2022 05:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica